

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
QUALYTRUST S.A.

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa QUALYTRUST S.A.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración".

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y vigentes en el Ecuador.

Los bienes de la sociedad tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente íntegros para las actividades de la compañía.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financiera y reflejan razonablemente la situación económica de QUALYTRUST S.A.

Por último, señores accionistas dejo constancia de la colaboración recibida del personal administrativo y contable para el cumplimiento del presente informe.

Atentamente,

  
Ing. Cpa. Joseph Véliz Flores  
COMISARIO  
Reg. Senescyt 1032-2017-1901294